



### ACUERDO No. 019 19 DE OCTUBRE DE 2009

Por medio del cual se aprueba traslados presupuestales

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A.-E.S.P., en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

### **CONSIDERANDO:**

- Que dentro del ejercicio normal del negocio de la compañía se han presentado mayores costos por compras de energía que se explican fundamentalmente por incremento en los precios en bolsa de energía, incremento en la demanda y pago de restricciones por encima de lo proyectado lo que ha generado un mayor costo representado en \$4.500 millones.
- 2. Que se requiere ajustar el presupuesto aprobado para el rubro de impuestos que se explica por el mayor valor del impuesto de renta a cargo de la Empresa con relación al estimado al pasar de \$10.000 millones a \$11.400 millones y las mayores autoretenciones por incremento en la facturación de los sectores industrial, comercial y oficial por valor de \$600 millones.
- 3. Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios determinó la contribución especial para la vigencia fiscal 2009 la cual asciende a \$231 millones y se presupuestó \$173 millones.
- 4. Para desarrollar el proyecto confiabilidad Neiva Norte y facilitar tanto las labores de operación y mantenimiento de la subestación sur se requiere adquirir predios aledaños en 5.056 m2, los cuales se han ofertado a razón de \$ 98.000 m2. Adicionalmente se requieren aproximadamente el 10% como costos de legalización, para un total de \$550 millones.
- 5. Que se hace necesario modificar el presupuesto de rentas y gastos de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, para la vigencia fiscal del 2009.

#### **ACUERDA:**







## ACUERDO No. 019 19 DE OCTUBRE DE 2009

**ARTICULO PRIMERO:** Contracreditar las siguientes partidas, de acuerdo al detalle a continuación:

CONTRACREDITOS					
	VALOR				
DISPONIBILIDAD FINAL	general de la companya de la company	7,110,000,000			

**ARTICULO SEGUNDO:** Acreditar las siguientes partidas, de acuerdo al detalle a continuación:

CREDITOS				
	DETALLE	11 (14 (14 (14 (14 (14 (14 (14 (14 (14 (	VALOR	
		The state of the s		
1 to the control of t	EGRESOS	er med yeller er meg yeller er han gene dyn er han er han er er han er han		
GASTOS DE FUN	CIONAMIENTO	7 Maria		
GASTOS GENER		The state of the s	2,000,000,000	
TRANSFERENCE	AS CORRIENTES	The resistance in the large production of the state production of the state production of the state production and the state production of the state p	60,000,000	
	ros de funcionam	IENTO	2,060,000,000	
OPERACIÓN COI	WERCIAL	Section Sectio	4,500,000,000	
INVERSION			550,000,000	
SUBTOTAL CRE	DITOS		7,110,000,000	

**ARTICULO TERCERO:** Es responsabilidad del Gerente la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos conforme las cuantías establecidas en este acuerdo, para lo cual deberá expedir el documento correspondiente.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

# **COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

Bogotá, Octubre 19 de 2009

PRESIDENTE

SECRETARIO